



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 174/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero 2.012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas y Reglamento siguientes:

- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria.
- Ordenanza Municipal de limpieza.
- Ordenanza especial reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.
- Reglamento de Protocolo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que crean convenientes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Los expedientes se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina. Las posibles reclamaciones se formularán por escrito ante el Pleno de la Corporación. De no formularse reclamaciones ni sugerencias en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobada.

Sotillo de la Adrada, a 17 de enero de 2.012.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.